



**APRUEBA BASES DE CONCURSO  
PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN  
ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO  
EN EL TELESCOPIO APEX, SEMESTRE  
2021-B Y 2022-A  
RESOLUCION EXENTO N°: 3122/2021  
Santiago 22/03/2021**

DOCUMENTO  
ELECTRONICO

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.105, DFL N°6 y el Decreto Supremo N° 246/2019, todos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1.-El Convenio suscrito entre CONICYT y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), del 19 de noviembre de 2002, y sus posteriores modificaciones, por el cual se garantiza para la comunidad científica nacional el 10% del tiempo de observación en el Telescopio APEX.

2.-El texto de las **Bases de Concurso Propuestas de Observación Astronómica para tiempo Chileno en el Telescopio APEX, Semestre 2021-B y 2022-A**, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte integrante de la misma.

3.-El Memorándum TED N° 2556/2021, del 24 de febrero de 2021, del Departamento de Tecnologías y Procesos, por el cual se da V°B° de disponibilidad del sistema para el presente concurso.

4.-La circunstancia que el presente concurso no comprende el pago de beneficios en dinero por parte de la ANID a los/as correspondientes beneficiarios/as.

5.-El Memorándum TED N° 3407/2021, del 12 de marzo de 2021 del Departamento de Gestión y Seguimiento de Concursos de la Subdirección REC de ANID, mediante el cual se solicita dictar resolución aprobatoria de las presentes bases de concurso.

6.-Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en el la Ley N°21.105, DFL N°6 y el Decreto Supremo N° 246/2019, todos del Ministerio de Educación.

### **RESUELVO:**

1.-APRUÉBANSE las **Bases de Concurso Propuestas de Observación Astronómica para tiempo Chileno en el Telescopio APEX, Semestre 2021-B y 2022-A.**

2.-TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

### *INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES*

## **BASES CONCURSO**

### **Propuestas de Observación Astronómica para**

### **Tiempo Chileno en el Telescopio APEX**

### **Semestre 2021-B y 2022-A**

## **I.-DISPOSICIONES GENERALES**

### **1.1.-Antecedentes**

El tiempo chileno en el telescopio APEX, se concibe dentro del marco del convenio firmado el 19 de noviembre de 2002, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO).

En virtud de este acuerdo y sus enmiendas sucesivas, se ha garantizado para Chile el 10% del tiempo de observación en el telescopio APEX, de manera de ser utilizado por la comunidad científica nacional.

### **1.2.-Objetivos del concurso**

El objetivo del presente concurso es promover la investigación en Astronomía de la comunidad científica nacional, mediante la distribución del tiempo chileno de observación en el telescopio APEX (Atacama Pathfinder Experiment).

## **II.-DISPOSICIONES DEL CONCURSO**

### **2.1.-Modalidad de postulación**

A la presente convocatoria deberá postular un/a Investigador/a Responsable.

### **2.2.-Períodos De Observación**

Los periodos para las observaciones de APEX según los semestres son:

- Semestre 2021-B, comprende entre septiembre 2021 hasta diciembre 2021.
- Semestre 2022-A, comprende entre enero 2022 a agosto 2022.

Las especificaciones como cantidad de horas, instrumentos e instrumentos privados disponibles para cada periodo, serán indicados en el respectivo llamado a concurso (e.g. nFLASH, SEPIA, ArTéMiS o CONCERTO). Más información se puede encontrar en el sitio web de APEX: <http://www.apex-telescope.org>

### 2.3.-Observadores(as)

Las observaciones en APEX son en modo observador, 24 horas al día. La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) coordinará los/las observadores/as enviados/as por los/las investigadores/as principales de las propuestas chilenas para efectuar las observaciones. Los/las observadores/as deberán contar con el examen médico que los habilite para trabajar a 5100 metros de altura. Los detalles sobre la obtención del examen médico pueden ser consultados al Astrónomo de Soporte ALMA.

## III.-POSTULACIÓN

### 3.1.-Requisitos De Postulación

Podrán postular los/as siguientes investigadores/as:

A.-Investigadores/as que se desempeñen en instituciones chilenas dedicadas a la investigación y la enseñanza de la Astronomía (ej. académicos/as, post-doctorados/as).

B.-Estudiantes inscritos en programas acreditados de Doctorado y Magister de instituciones chilenas, **quienes deberán, adjuntar al momento de enviar la propuesta, una carta de apoyo de su supervisor/a.**

Las propuestas que requieran tiempo de observación con algún **instrumento privado**, deberán proporcionar **un documento escrito** en el cual el/la investigador/a principal del instrumento aprueba dicha propuesta. Dicho documento podrá ser enviado a ANID (mmerello@anid.cl) hasta 5 días hábiles después de cerrado el periodo de postulación respectivo.

### 3.2.-Recepción De Postulación

Todas las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma de postulación en línea <http://auth.anid.cl/> hasta las 16:00 horas de Chile Continental del día del cierre del concurso. Las fechas de apertura y cierre del concurso para cada periodo serán informadas a través de un diario de amplia circulación nacional y/o podrán ser consultadas en la página web de ANID: [www.anid.cl](http://www.anid.cl).

### 3.3.- Llamados de postulación

Luego de realizar la admisibilidad de las propuestas recibidas al semestre de postulación y en el caso de que el **total de tiempo de observación pedido** sea menor al disponible, se podrá realizar **un segundo llamado de postulación que se ajustará a las presentes bases**, el cual será comunicado a la comunidad a través de un diario de circulación nacional, la Página web de ANID y correo electrónico. Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar que todas las postulaciones correspondientes a un mismo semestre, seguirán el mismo proceso de evaluación, selección y fallo, de manera que se adjudicarán bajo un mismo acto administrativo y en igualdad de condiciones.

En el caso de existir dos llamados de postulación del mismo semestre, y quedando tiempo disponible de observación, ANID podrá distribuir las horas no pedidas, en partes iguales a las postulaciones adjudicadas.

## IV.-ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

### 4.1.-Proceso de Admisibilidad

Las postulaciones que no cumplan cabalmente con los requisitos generales de postulación, serán declaradas fuera de bases y no ingresarán al proceso de evaluación. No se aceptarán postulaciones fuera de los plazos establecidos para cada período.

En el evento que uno o más proyectos sean declarados fuera de bases por no cumplir con uno o más de los requisitos señalados anteriormente, se notificará tal circunstancia al/la investigador/a principal, teniendo el/la afectado/a un plazo de 5 días hábiles para interponer el recurso de reposición una vez recibida la notificación.

#### 4.2.-Proceso de Evaluación

Para cada semestre de postulación, las postulaciones serán analizadas por el Comité de Asignación de Telescopio (CAT), el que se encargará de evaluar los siguientes criterios:

Calidad científica	50%
Impacto esperado de los resultados y formación de investigadores/as en el ámbito nacional, factibilidad de la propuesta, experiencia del equipo proponente.	50%

#### Escala de evaluación

A cada criterio de evaluación se le asignará una puntuación de 0 a 5, pudiéndose utilizar medios puntos, pero no fracciones menores. No calificarán para ser aprobadas las postulaciones que hayan obtenido menos de 3 puntos en cualquiera de los criterios.

El significado de los puntajes es el siguiente:

0 No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4 Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5 Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

El CAT evaluará la cantidad de horas solicitadas contra la factibilidad de la realización de cada proyecto y tendrá la facultad de otorgar tiempos menores a los solicitados para cada propuesta.

En el evento que existan puntajes iguales en el ranking y no quedar disponible tiempo de observación para Chile, se dará preferencia aquella postulación cuyo/a Investigador/a Responsable sea del sexo que tenga menor representatividad.

Este concurso no contempla lista de espera.

## **V.-FALLO, ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACION DE RESULTADOS**

El CAT se encargará de generar un listado de las propuestas chilenas seleccionadas con el tiempo de telescopio asignado a cada una de ellas.

El listado de propuestas ordenadas por ranking realizada por el CAT será revisada y validada por el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento (REC).

ANID, a través del acto administrativo correspondiente, aprobará la adjudicación del respectivo periodo de observación, previa propuesta del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento (REC), resolución que contendrá la lista de las propuestas chilenas seleccionadas con el tiempo de telescopio asignado a cada una de ellas.

Las propuestas aprobadas serán comunicadas al/la responsable científico/a del Telescopio APEX para que ellas sean incluidas en el calendario de observaciones correspondientes al 10% del tiempo de telescopio de Chile.

Respecto de la resolución adjudicataria, los/las postulantes podrán interponer el recurso de reposición correspondiente, ante el Jefe Superior del Servicio, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación.

Una vez dictada la resolución de fallo del concurso, los resultados aparecerán publicados en la página Web de ANID. Se informará, además, por correo electrónico a cada postulante acerca de los resultados.

## **VI.-RECONOCIMIENTOS**

Toda productividad científica asociada a los proyectos que se financien por ANID, tales como publicaciones, artículos, libros, patentes, ponencias u otras, deberán contener los reconocimientos a esta institución por el financiamiento otorgado, utilizando el siguiente formato (o su equivalente en otro idioma):

**ANID + APEX semestre + Código de proyecto**

## **VII.-OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES**

Los/las investigadores/as principales de propuestas chilenas aprobadas, deberán:

8.1.-Entregar la programación de sus observaciones (fase 2), en las fechas que se designen para ello.

8.2.-Enviar al Observatorio APEX, en las fechas asignadas al tiempo chileno, investigadores/as habilitados/as para trabajar de acuerdo a las exigencias de altura.

## **VIII.-CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

ANID se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

ANID podrá, en cualquier momento, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, ANID declarará sin efecto la adjudicación.

### **IX.-CONSULTAS Y CALENDARIO DE CONCURSO**

Las bases de postulación estarán disponibles en: <https://www.anid.cl/concursos/>

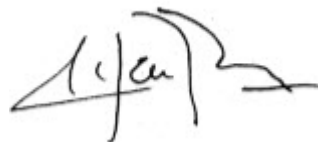
Las consultas deben ser dirigidas al Portal de Ayuda ANID, en el siguiente link: [AYUDA](#). Las aclaraciones que se realicen sobre las bases sólo tendrán validez si son comunicadas en forma escrita por ANID.

#### *FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES*

3.-CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

4.-DISTRIBÚYASE la presente resolución a la Dirección Nacional, Subdirección de Redes, Estrategias y Conocimientos, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO

Director(a) Nacional

Dirección Nacional

AEE // JVP / smm

#### **DISTRIBUCION:**

RICARDO CONTADOR - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico y Financiero - Unidad de Seguimiento Técnico y Financiero

MIREYA GONZALEZ - Analista de Remuneraciones - Unidad de Remuneraciones

INGRID MARLENE TAPIA - Analista de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico y Financiero

PAOLA ALEJANDRA JARPA - Encargado(a) Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

Jefe(a) de Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso - Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799